

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2015-MPSM.**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 24 de febrero de 2015, el apoyo con donación de materiales de construcción y apoyo económico para el traslado de un vehículo de bomberos contraincendios de la ciudad de Lima a la ciudad de Tarapoto. Oficio N° 003-2015-CGBVP-CIA.J-R-A-N°-71-TPTO, y Carta N° 007-CGBVP-XVII-CDSM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día martes, 24 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, la formulación de una propuesta de acuerdo de Concejo Municipal, debidamente documentado técnica y presupuestalmente, que atienda la solicitud de apoyo presentado mediante el Oficio N° 003-2015-CGBVP-CIA.J-R-A-N°-71-TPTO, por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios "Juan Roberto Acevedo" N° 71, de Tarapoto.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN, en copia original, a:

Alcaldía,  
Sala de Regidores,

Gerencia Municipal, y  
Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 25 de febrero de 2015.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grudel Jiménez  
ALCALDE

C.c.  
Archivo.